Expediente nº CONTR 2024 1015285

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (3ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:
M. Olmo Rubio Florido, Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

VOCALES:
Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruiz Muñoz.

Vocal 3º: Trinidad Ruiz Vázquez, funcionaria de la Sección de Contratación.
Vocal 4ª: Mª José Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.
Vocal 5ª: M.ª del Carmen López Jiménez, Jefa del Servicio de Justicia.

SECRETARIA:
Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las 09:45 horas del martes día **25 de febrero de 2025,** se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **tercera sesión**, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado **"SERVICIO DE ASISTENCIA A VICTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Exp. CONTR 2024 1015285)"**, con el siguiente orden del día:

1.- Examen y valoración del Informe Técnico sobre electrónico nº2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

2.- En su caso, apertura del sobre electrónico nº3 :"Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.- Se procede al examen del Informe técnico de valoración de la documentación incluida en el sobre electrónico n.º 2 presentada por las empresas licitadoras admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor señalados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

A continuación se da lectura de los resultados de valoración de la documentación incluida en el sobre n.º

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	25/02/2025
	RAQUEL QUESADA QUINTERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDQ9HMKBFD3P5VGCGFHAKMUJA	PÁG. 1/5

2, de conformidad con el mencionado Informe emitido por el Comité de personas expertas nombrado por Acuerdo de la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha 05/12/2024, y que se publica en su integridad, junto con la presente Acta, en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía. El Comité comprueba que ninguna empresa licitadora incluye en el sobre electrónico n.º 2 documentación relativa al sobre electrónico n.º 3 relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

De acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor señalados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP y los baremos de valoración contenidos en este apartado, las puntuaciones otorgadas a las empresas son las siguientes:

	APARTADO 8.A.1) DEL PCAP: Plan de trabajo general de intervención para el desarrollo del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía en Málaga y/o sus familiares, en su caso. (Máximo 15 puntos)		
LICITADORES ADMITIDOS	1.1) Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo (Máximo 12 puntos)	1.2) Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo. (Máximo 3 puntos)	**TOTAL PUNTUACIÓN apartado 8.A.1 PCAP**
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	6,10	0,30	**6,40**
ASOCIACIÓN FACILITA	10,00	3,00	**13,00**

	APARTADO 8.A.2) DEL PCAP: Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, personas pertenecientes a colectivos en situación de riesgo o especial vulnerabilidad como personas mayores, personas menores, personas con discapacidad (Máximo 16 puntos)						
LICITADORES ADMITIDOS	**2.1.) Total Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para víctimas necesitadas de especial protección: mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, y/o otros familiares en su caso (máximo 16 puntos)**	2.1.1) Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. (máximo 6 puntos)	2.1.2) Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo (máximo 2 puntos)	**2.2) Total Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: personas pertenecientes a colectivos en situación de riesgo o especial vulnerabilidad como personas mayores, personas menores, personas con discapacidad (Máximo 8 puntos)**	2.2.1)Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo (Máximo 6 puntos)	2.2.2) Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo (Máximo 2 puntos)	**TOTAL PUNTUACIÓN apartado 8.A.2 PCAP**
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	4,10	3,10	1,00	3,50	2,00	1,50	**7,60**
ASOCIACIÓN FACILITA	5,50	5,00	0,50	3,90	3,00	0,90	**9,40**

LICITADORES ADMITIDOS	**APARTADO 8.A.3) DEL PCAP: 3) Programa específico para la promoción de medidas de justicia restaurativa. (Máximo 4 puntos)**
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	0,00
ASOCIACIÓN FACILITA	4,00

LICITADORES ADMITIDOS	**APARTADO 8.A.4) DEL PCAP: 4)Programa específico para la realización de pruebas preconstituidas (Máximo 4 puntos)**
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	0,10
ASOCIACIÓN FACILITA	3,75

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	25/02/2025
	RAQUEL QUESADA QUINTERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDQ9HMKBFD3P5VGCGFHAKMUJA	PÁG. 2/5

LICITADORES ADMITIDOS	APARTADO 8.A.5) DEL PCAP: 5) Programa específico de coordinación con las distintas Administraciones Públicas, Órganos Judiciales, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como recursos de carácter comunitario y/o entidades sin ánimo de lucro implicadas en la defensa de las víctimas. (Máximo 4 puntos)
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	0,30
ASOCIACIÓN FACILITA	3,75

LICITADORES ADMITIDOS	APARTADO 8.A.6) DEL PCAP: 6) Propuesta de organización y funcionamiento para la atención y asistencia a personas víctimas en otros partidos judiciales diferentes a Málaga Capital. (Máximo 4 puntos)
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	0,10
ASOCIACIÓN FACILITA	1,50

LICITADORES ADMITIDOS	APARTADO 8.A.7) DEL PCAP: 7) Programa de actuaciones dirigidas a la difusión, investigación, prevención y formación (Máximo 5 puntos)
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	2,50
ASOCIACIÓN FACILITA	3,00

LICITADORES ADMITIDOS	APARTADO 8.A.8) DEL PCAP: 8) Plan de formación continua (Máximo 5 puntos)
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	3,75
ASOCIACIÓN FACILITA	3,00

LICITADORES ADMITIDOS	APARTADO 8.A.9) DEL PCAP: 9) Sistema de Evaluación (Máximo 5 puntos)
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	0,00
ASOCIACIÓN FACILITA	0,00

En resumen, la puntuación total queda reflejada en el siguiente cuadro:

LICITADORES ADMITIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.1 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.2 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.3 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.4 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.5 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.6 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.7 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.8 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.9 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO (APARTADO 8.A PCAP)
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	6,40	7,60	0,00	0,10	0,30	0,10	2,50	3,75	0,00	20,75
ASOCIACIÓN FACILITA	13,00	9,40	4,00	3,75	3,75	1,50	3,00	3,00	0,00	41,40

4.- El PCAP regulador de la presente licitación establece un umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo. De acuerdo con lo establecido en el apartado 8.C del Anexo I del Pliego, la propuesta técnica deberá obtener una valoración mínima correspondiente al 50% de la puntuación para el conjunto de los criterios ponderables mediante juicio de valor.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	25/02/2025
	RAQUEL QUESADA QUINTERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDQ9HMKBFD3P5VGCGFHAKMUJA	PÁG. 3/5

De conformidad con lo señalado se refleja en el siguiente cuadro las puntuaciones totales correspondientes a la documentación del sobre electrónico nº2 y las empresas que cumplen con el mencionado umbral mínimo necesario para continuar en este proceso selectivo:

LICITADORES	TOTAL PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO (Apartado 8.A PCAP)	CUMPLE UMBRAL MÍNIMO
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	20,75	No
ASOCIACIÓN FACILITA	41,40	Sí

En base a estas puntuaciones, la Mesa considera que procede la exclusión del procedimiento de licitación de la empresa licitadora **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.** por no alcanzar la valoración de su proyecto técnico, incluido en el sobre electrónico n.º 2, el umbral mínimo del 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 y el apartado 8.C del Anexo I del PCAP.

5.- A continuación se procede a la apertura y lectura de la ofertas contenidas en el sobre electrónico nº 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de la única empresa admitida en el procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

LICITADOR ADMITIDO	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)
ASOCIACIÓN FACILITA	**828.000,00 €**

6.- Efectuando los cálculos sobre la cantidad ofertada por la única empresa licitadora admitida ASOCIACIÓN FACILITA a los efectos previstos en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP: **"Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja"**, la Mesa concluye que dicha proposición económica no incurre en valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los Pliegos que rigen la contratación.

7.- Atendiendo a los criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Anexo I, apartado 8.B del PCAP, las puntuación otorgada para la empresa licitadora admitida es la siguiente:

LICITADOR ADMITIDO	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN FACILITA	**828.000,00 €**	**35,00**

8.- Seguidamente se procede a la baremación de la oferta presentada por la única empresa admitida ASOCIACIÓN FACILITA en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, y su clasificación en orden decreciente, quedando como se indica en el siguiente cuadro:

	PUNTUACIÓN TOTAL PROYECTO TÉCNICO Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
LICITADOR ADMITIDO	**PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO**	**PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA**	**TOTAL PUNTUACIÓN**
ASOCIACIÓN FACILITA	**41,40**	**35,00**	**76,40**

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	25/02/2025
	RAQUEL QUESADA QUINTERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDQ9HMKBFD3P5VGCGFHAKMUJA	PÁG. 4/5

8.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda proponer al Órgano de contratación:

- La **exclusión** del procedimiento de licitación de la empresa licitadora **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L** por no alcanzar la valoración de su proyecto técnico incluido en el sobre electrónico n.º 2, el umbral mínimo del 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 y el apartado 8.D del Anexo I del PCAP.

- Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la licitadora **ASOCIACIÓN FACILITA**, cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

A las 10:00 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

Vº

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo: M. Olmo Rubio Florido.	Fdo: Raquel Quesada Quintero.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	25/02/2025
	RAQUEL QUESADA QUINTERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCDQ9HMKBFD3P5VGCGFHAKMUJA	PÁG. 5/5